





ORDENANZA N°81/2020

TEMA: ADHESIÓN A LA LEY PROVINCIAL I - N° 601 Y LA LEY PROVINCIAL I - N° 588.

VISTO: que dichas leyes refieren a la Investigación Médica y Científica de Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus Derivados y a la Incorporación del aceite de Cannabis al Vademécum de Salud Pública de la Provincia, respectivamente (Expte. 88/20), y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Chubut, mediante las leyes mencionadas ha establecido un marco legal para la investigación médica y científica del uso medicinal de la Planta de Cannabis y sus derivados y que ha incorporado, mediante la Ley I N° 588 al aceite de Cannabis al Vademécum de Salud Pública de la Provincia.

Que nuestra localidad cuenta con los actores institucionales necesarios: INTA, CONICET, UNPSJB SEDE ESQUEL, para la implementación de dichas leyes.

Que es necesario avanzar en la regulación para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor, de la planta de cannabis y sus derivados, garantizando y promoviendo el cuidado integral de la salud.

Que los pacientes que hoy están diagnosticadas por las patologías establecidas en el artículo 1° de la Ley Provincial I N° 588, no tienen garantizado el acceso seguro a los tratamientos con cannabis indicados.

Que es necesario garantizar el acceso seguro al aceite de cáñamo y demás derivados del cannabis y establecer de qué forma será ese acceso.

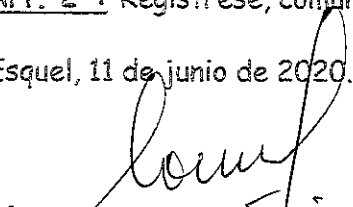
POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las facultades que le confiere la LEY XVI N° 46, sanciona la presente:

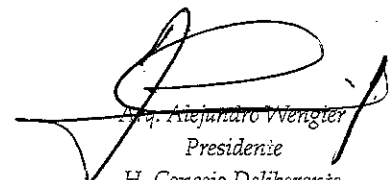
ORDENANZA:

ART 1°: ADHIERASE, en todos sus términos a la Ley Provincial I - N° 601 de "Investigación Médica y Científica de Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus Derivados" y a la Ley Provincial I - N° 588: "Incorporación del aceite de Cannabis al Vademécum de Salud Pública de la Provincia".

Art. 2°: Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

Esquel, 11 de junio de 2020.


Lic. Lorena Anderson
Secretaria Legislativa
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel



Sr. Alejandro Vengler
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5ª Sesión Ordinaria de 2020, bajo Acta N° 12/2020, registrada como Ordenanza N°81/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 14 de Junio de 2020.

GDOR. TACETTA MATIAS F.
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
DE GESTIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL


Sr. SERGIO ONGARATO
Intendente
Municipalidad de Esquel